Contrato CD Nº 15/2013

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TRAFOSUR S.A.,** con **RUC Nº 80026314-6**, domiciliada en la calle Avda. Molas López N° 2321 c/ Avda. Artigas, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Juan Carlos Guanes C.** con Cédula de Identidad N° 824.211, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES PARA EL MINISTERIO PÚBLICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Mantenimiento y Reparación de Transformadores y Generadores para el Ministerio Público.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones
c) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas
d) La Oferta del Proveedor;
e) Resolución F.G.E. de adjudicación Nº 694 de fecha 27 de febrero de 2013 y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato abierto, está previsto en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", incluído en La Ley 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013" y su Decreto Reglamentario 10480/13, desde un monto mínimo de **guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000)** hasta el monto máximo de **guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000)**, con impuestos incluídos.

3.2. Esta contratación está incluída en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 246.791.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato abierto plurianual, es el resultado del procedimiento de Contratación Directa - AD REFERENDUM, convocado por el Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 694 de fecha 27 de febrero de 2013.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato, es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

Lic. Pablo Vargas

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

6.1. De acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES**			
Transformadores eléctricos de media tensión.				
1.1- POTENCIA: 630 KVA				
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN GENERAL				
	Desmontaje y montaje general del transformador.	1	350.000	350.000
	Desmontaje general de bobinas MT (media tensión) y BT (baja tensión).	1	300.000	300.000
	Desmontaje y montaje del núcleo.	1	300.000	300.000
	Limpieza de: tapa, cuba y accesorios.	1	250.000	250.000
	Pintura con esmaltes sintéticos de la cuba y tapa interior y exterior.	1	400.000	400.000
	Verificación completa de conexión de MT y BT, observando las condiciones mecánicas y eléctricas de las partes móviles del conmutador de tapa.	1	350.000	350.000
	Secado en horno de la parte activa o magnética del equipo para eliminar humedad en el sistema.	1	350.000	350.000
MANTENIMIENTO ESPECÍFICO				
	Filtrado de aceite aislante.	1	400.000	400.000
	Provisión y cambio de bobina AT 3 fases	1	24.380.000	24.380.000
	Provisión y cambio de gomas AT	1	400.000	400.000
	Provisión y cambio de bobina BT 3 fases	1	18.950.000	18.950.000
	Cambio total de aceite mineral aislante por 1 litro	1	14.500	14.500
	Cambio de conmutador trifásico	1	250.000	250.000
	Desgasificar, filtrar y completar el aceite mineral	1	400.000	400.000
	Sustitución de juntas de hermetización, previendo posibles filtraciones de humedad dentro del equipo.	1	400.000	400.000
	Medición de rigidez dieléctrica del aceite con presentación posterior de informe por escrito del resultado del mismo.	1	200.000	200.000
	Reajuste de circuito magnético.	1	150.000	150.000
	Cambio total de aceite dieléctrico en el equipo.	1	9.800.000	9.800.000
	Provisión y cambio de descargador MT	1	550.000	550.000
	Provisión y cambio de seccionador MT	1	550.000	550.000
	Provisión y cambio de fusible encapsulado de 32 amp.	1	750.000	750.000
	Provisión y cambio de crucetas de madera	1	22.000	22.000
	Mano de obra por sustitución de equipo. Instalar un equipo similar mientras duren los trabajos de mantenimiento.	1	1.150.000	1.150.000
	Mano de obra por mantenimiento in situ	1	2.500.000	2.500.000
	Mano de obra por traslado del equipo (cuando el mantenimiento se hace fuera de la fiscalía)	1	1.350.000	1.350.000
1.2- POTENCIA: 750 KVA				
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN GENERAL				
	Desmontaje y montaje general del transformador.	1	350.000	350.000
	Desmontaje general de bobinas MT (media tensión) y BT (baja tensión).	1	300.000	300.000
	Desmontaje y montaje del núcleo.	1	300.000	300.000
	Limpieza de: tapa, cuba y accesorios.	1	250.000	250.000
	Pintura con esmaltes sintéticos de la cuba y tapa interior y exterior.	1	400.000	400.000
	Verificación completa de conexión de MT y BT, observando las condiciones mecánicas y eléctricas de las partes móviles del conmutador de tapa.	1	350.000	350.000
	Secado en horno de la parte activa o magnética del equipo para eliminar humedad en el sistema.	1	350.000	350.000

Lic. Pablo Vargas

MANTENIMIENTO ESPECÍFICO				
	Filtrado de aceite aislante.	1	400.000	400.000
	Provisión y cambio de bobina AT 3 fases	1	26.818.000	26.818.000
	Provisión y cambio de gomas AT	1	400.000	400.000
	Provisión y cambio de bobina BT 3 fases	1	20.845.000	20.845.000
	Cambio total de aceite mineral aislante por 1 litro	1	14.500	14.500
	Cambio de conmutador trifásico	1	250.000	250.000
	Desgasificar, filtrar y completar el aceite mineral	1	400.000	400.000
	Sustitución de juntas de hermetización, previendo posibles filtraciones de humedad dentro del equipo.	1	400.000	400.000
	Medición de rigidez dieléctrica del aceite con presentación posterior de informe por escrito del resultado del mismo.	1	200.000	200.000
	Reajuste de circuito magnético.	1	150.000	150.000
	Cambio total de aceite dieléctrico en el equipo.	1	10.780.000	10.780.000
	Provisión y cambio de descargador MT	1	550.000	550.000
	Provisión y cambio de seccionador MT	1	550.000	550.000
	Provisión y cambio de fusible encapsulado de 32 amp.	1	750.000	750.000
	Provisión y cambio de crucetas de madera	1	22.000	22.000
	Mano de obra por sustitución de equipo. Instalar un equipo similar mientras duren los trabajos de mantenimiento.	1	1.265.000	1.265.000
	Mano de obra por mantenimiento in situ	1	2.500.000	2.500.000
	Mano de obra por traslado del equipo (cuando el mantenimiento se hace fuera de la fiscalía)	1	1.500.000	1.500.000
1.3- POTENCIA: 500 KVA				
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN GENERAL				
	Desmontaje y montaje general del transformador.	1	350.000	350.000
	Desmontaje general de bobinas MT (media tensión) y BT (baja tensión).	1	300.000	300.000
	Desmontaje y montaje del núcleo.	1	300.000	300.000
	Limpieza de: tapa, cuba y accesorios.	1	250.000	250.000
	Pintura con esmaltes sintéticos de la cuba y tapa interior y exterior.	1	400.000	400.000
	Verificación completa de conexión de MT y BT, observando las condiciones mecánicas y eléctricas de las partes móviles del conmutador de tapa.	1	350.000	350.000
	Secado en horno de la parte activa o magnética del equipo para eliminar humedad en el sistema.	1	350.000	350.000
MANTENIMIENTO ESPECÍFICO				
	Filtrado de aceite aislante.	1	400.000	400.000
	Provisión y cambio de bobina AT 3 fases	1	20.374.000	20.374.000
	Provisión y cambio de gomas AT	1	400.000	400.000
	Provisión y cambio de bobina BT 3 fases	1	15.130.000	15.130.000
	Cambio total de aceite mineral aislante por 1 litro	1	14.500	14.500
	Cambio de conmutador trifásico	1	250.000	250.000
	Desgasificar, filtrar y completar el aceite mineral	1	400.000	400.000
	Sustitución de juntas de hermetización, previendo posibles filtraciones de humedad dentro del equipo.	1	400.000	400.000
	Medición de rigidez dieléctrica del aceite con presentación posterior de informe por escrito del resultado del mismo.	1	200.000	200.000
	Reajuste de circuito magnético.	1	150.000	150.000
	Cambio total de aceite dieléctrico en el equipo.	1	7.800.000	7.800.000

Lic. JUAN CARLOS GUANES G.
Director
TRAFOSUR S.A.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

	Provisión y cambio de descargador MT	1	550.000	550.000
	Provisión y cambio de seccionador MT	1	550.000	550.000
	Provisión y cambio de fusible encapsulado de 32 amp.	1	750.000	750.000
	Provisión y cambio de crucetas de madera.	1	22.000	22.000
	Mano de obra por sustitución de equipo. Instalar un equipo similar mientras duren los trabajos de mantenimiento.	1	1.900.000	1.900.000
	Mano de obra por mantenimiento in situ	1	2.000.000	2.000.000
	Mano de obra por traslado del equipo (cuando el mantenimiento se hace fuera de la fiscalía)	1	1.215.000	1.215.000
1.4- POTENCIA: 300 KVA				
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN GENERAL				
	Desmontaje y montaje general del transformador.	1	350.000	350.000
	Desmontaje general de bobinas MT (media tensión) y BT (baja tensión).	1	300.000	300.000
	Desmontaje y montaje del núcleo.	1	300.000	300.000
	Limpieza de: tapa, cuba y accesorios.	1	250.000	250.000
	Pintura con esmaltes sintéticos de la cuba y tapa interior y exterior.	1	400.000	400.000
	Verificación completa de conexión de MT y BT, observando las condiciones mecánicas y eléctricas de las partes móviles del conmutador de tapa.	1	350.000	350.000
	Secado en horno de la parte activa o magnética del equipo para eliminar humedad en el sistema.	1	350.000	350.000
MANTENIMIENTO ESPECÍFICO				
	Filtrado de aceite aislante.	1	400.000	400.000
	Provisión y cambio de bobina AT 3 fases	1	14.980.000	14.980.000
	Provisión y cambio de gomas AT		400.000	400.000
	Provisión y cambio de bobina BT 3 fases	1	11.610.000	11.610.000
	Cambio total de aceite mineral aislante por 1 litro	1	14.500	14.500
	Cambio de conmutador trifásico	1	250.000	250.000
	Desgasificar, filtrar y completar el aceite mineral	1	400.000	400.000
	Sustitución de juntas de hermetización, previendo posibles filtraciones de humedad dentro del equipo.	1	400.000	400.000
	Medición de rigidez dieléctrica del aceite con presentación posterior de informe por escrito del resultado del mismo.	1	200.000	200.000
	Reajuste de circuito magnético.	1	150.000	150.000
	Cambio total de aceite dieléctrico en el equipo.	1	4.200.000	4.200.000
	Provisión y cambio de descargador MT	1	550.000	550.000
	Provisión y cambio de seccionador MT	1	550.000	550.000
	Provisión y cambio de fusible encapsulado de 32 amp.	1	750.000	750.000
	Provisión y cambio de crucetas de madera.	1	22.000	22.000
	Mano de obra por sustitución de equipo. Instalar un equipo similar mientras duren los trabajos de mantenimiento.	1	1.800.000	1.800.000
	Mano de obra por mantenimiento in situ	1	1.700.000	1.700.000
	Mano de obra por traslado del equipo (cuando el mantenimiento se hace fuera de la fiscalía)	1	1.100.000	1.100.000
1.5- POTENCIA 200 KVA.				
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN GENERAL				
	Desmontaje y montaje general del transformador.	1	350.000	350.000
	Desmontaje general de bobinas MT (media tensión) y BT (baja tensión).	1	300.000	300.000
	Desmontaje y montaje del núcleo.	1	300.000	300.000
	Limpieza de: tapa, cuba y accesorios.	1	250.000	250.000

	Pintura con esmaltes sintéticos de la cuba y tapa interior y exterior.	1	400.000	400.000
	Verificación completa de conexión de MT y BT, observando las condiciones mecánicas y eléctricas de las partes móviles del conmutador de tapa.	1	350.000	350.000
	Secado en horno de la parte activa o magnética del equipo para eliminar humedad en el sistema.	1	350.000	350.000
MANTENIMIENTO ESPECÍFICO				
	Filtrado de aceite aislante.	1	400.000	400.000
	Provisión y cambio de bobina AT 3 fases	1	11.600.000	11.600.000
	Provisión y Cambio de gomas AT	1	400.000	400.000
	Provisión y cambio de bobina BT 3 fases	1	8.770.000	8.770.000
	Cambio total de aceite mineral aislante por 1 litro	1	14.500	14.500
	Cambio de conmutador trifásico	1	250.000	250.000
	Desgasificar, filtrar y completar el aceite mineral	1	400.000	400.000
	Sustitución de juntas de hermetización, previendo posibles filtraciones de humedad dentro del equipo.	1	400.000	400.000
	Medición de rigidez dieléctrica del aceite con presentación posterior de informe por escrito del resultado del mismo.	1	200.000	200.000
	Reajuste de circuito magnético.	1	150.000	150.000
	Cambio total de aceite dieléctrico en el equipo.	1	3.500.000	3.500.000
	Provisión y cambio de descargador MT	1	550.000	550.000
	Provisión y cambio de seccionador MT	1	550.000	550.000
	Provisión y cambio de fusible encapsulado de 32 amp.	1	750.000	750.000
	Provisión y cambio de crucetas de madera.	1	22.000	22.000
	Mano de obra por sustitución de equipo.Instalar un equipo similar mientras duren los trabajos de mantenimiento.	1	1.150.000	1.150.000
	Mano de obra por mantenimiento in situ	1	1.500.000	1.500.000
	Mano de obra por traslado del equipo (cuando el mantenimiento se hace fuera de la fiscalía)	1	985.000	985.000
1.6- POTENCIA: 150 KVA				
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN GENERAL				
	Desmontaje y montaje general del transformador.	1	350.000	350.000
	Desmontaje general de bobinas MT (media tensión) y BT (baja tensión).	1	300.000	300.000
	Desmontaje y montaje del núcleo.	1	300.000	300.000
	Limpieza de: tapa, cuba y accesorios.	1	250.000	250.000
	Pintura con esmaltes sintéticos de la cuba y tapa interior y exterior.	1	400.000	400.000
	Verificación completa de conexión de MT y BT, observando las condiciones mecánicas y eléctricas de las partes móviles del conmutador de tapa.	1	350.000	350.000
	Secado en horno de la parte activa o magnética del equipo para eliminar humedad en el sistema.	1	350.000	350.000
MANTENIMIENTO ESPECÍFICO				
	Filtrado de aceite aislante.	1	400.000	400.000
	Provisión y cambio de bobina AT 3 fases	1	10.500.000	10.500.000
	Provisión y cambio de gomas AT		400.000	400.000
	Provisión y cambio de bobina BT 3 fases	1	7.800.000	7.800.000
	Cambio total de aceite mineral aislante por 1 litro	1	14.500	14.500
	Cambio de comutador trifásico	1	250.000	250.000
	Desgasificar, filtrar y completar el aceite mineral	1	400.000	400.000
	Sustitución de juntas de hermetización, previendo posibles filtraciones de humedad dentro del equipo.	1	400.000	400.000
	Medición de rigidez dieléctrica del aceite con presentación posterior de informe por escrito del resultado del mismo.	1	200.000	200.000

	Reajuste de circuito magnético.	1	150.000	150.000
	Cambio total de aceite dieléctrico en el equipo.	1	2.550.000	2.550.000
	Provisión y cambio de descargador MT	1	550.000	550.000
	Provisión y cambio de seccionador MT	1	550.000	550.000
	Provisión y cambio de fusible encapsulado de 32 amp.	1	750.000	750.000
	Provisión y cambio de crucetas de madera.	1	22.000	22.000
	Mano de obra por sustitución de equipo. Instalar un equipo similar mientras duren los trabajos de mantenimiento.	1	1.800.000	1.800.000
	Mano de obra por mantenimiento in situ	1	1.500.000	1.500.000
	Mano de obra por traslado del equipo (cuando el mantenimiento se hace fuera de la fiscalía)	1	880.000	880.000
1.7- POTENCIA: 100 KVA				
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN GENERAL				
	Desmontaje y montaje general del transformador.	1	350.000	350.000
	Desmontaje general de bobinas MT (media tensión) y BT (baja tensión).	1	300.000	300.000
	Desmontaje y montaje del núcleo.	1	300.000	300.000
	Limpieza de: tapa, cuba y accesorios.	1	250.000	250.000
	Pintura con esmaltes sintéticos de la cuba y tapa interior y exterior.	1	400.000	400.000
	Verificación completa de conexión de MT y BT, observando las condiciones mecánicas y eléctricas de las partes móviles del conmutador de tapa.	1	350.000	350.000
	Secado en horno de la parte activa o magnética del equipo para eliminar humedad en el sistema.	1	350.000	350.000
MANTENIMIENTO ESPECÍFICO				
	Filtrado de aceite aislante.	1	400.000	400.000
	Provisión y cambio de bobina AT 3 fases	1	8.000.000	8.000.000
	Provisión y cambio de gomas AT		400.000	400.000
	Provisión y cambio de bobina BT 3 fases	1	6.150.000	6.150.000
	Cambio total de aceite mineral aislante por 1 litro	1	14.500	14.500
	Cambio de conmutador trifásico	1	250.000	250.000
	Desgasificar, filtrar y completar el aceite mineral	1	400.000	400.000
	Sustitución de juntas de hermetización, previendo posibles filtraciones de humedad dentro del equipo.	1	400.000	400.000
	Medición de rigidez dieléctrica del aceite con presentación posterior de informe por escrito del resultado del mismo.	1	200.000	200.000
	Reajuste de circuito magnético.	1	150.000	150.000
	Cambio total de aceite dieléctrico en el equipo.	1	2.500.000	2.500.000
	Provisión y cambio de descargador MT	1	550.000	550.000
	Provisión y cambio de seccionador MT	1	550.000	550.000
	Provisión y cambio de fusible encapsulado de 32 amp.	1	750.000	750.000
	Provisión y cambio de crucetas de madera.	1	22.000	22.000
	Mano de obra por sustitución de equipo. Instalar un equipo similar mientras duren los trabajos de mantenimiento.	1	1.250.000	1.250.000
	Mano de obra por mantenimiento in situ	1	1.500.000	1.500.000
	Mano de obra por traslado del equipo (cuando el mantenimiento se hace fuera de la fiscalía)	1	800.000	800.000

6.2. El presente Contrato Abierto Plurianual se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa - AD REFERENDUM, financiado con los créditos presupuestarios de la Institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda, siendo financiados por Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, establecidos en la Ley 4848/12

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas

"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013" y su Decreto Reglamentario 10480/13, desde un monto mínimo de **guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000)**, hasta el monto máximo de **guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000)**, con impuestos incluídos, para el Lote 1.

6.3. El costo del Servicio incluye los Impuestos a la Renta, al Valor Agregado y la Contribución del 0,4% sobre las contrataciones para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y los montos son fijos e invariables.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

7.1. El plazo de entrega de los servicios será de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la entrega de la Orden de Trabajo y/o Servicio de la UOC.

7.2. El lugar de entrega de los servicios, es de acuerdo a las solicitudes recepcionadas de las distintas dependencias del Ministerio Público.

7.3. El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria **BANCO CONTINENTAL** con **Cuenta Corriente Nº 06-782740-05.**

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

9.1. No serán aplicables al presente contrato anticipos.

9.2. En cuanto al valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) del valor total del contrato y la liberación de dicha Garantía tendrá lugar a los 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

El valor de las multas por retraso en la entrega de los servicios será de 1% (uno por ciento) por semana de atraso sobre el valor del servicio no prestado o realizado a disconformidad de la Contratante. Si el valor total de las multas supera el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, el mismo será rescindido.

11. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

OTRAS CARACTERÍSTICAS IMPORTANTES QUE DEFINA CON PRECISIÓN EL REQUERIMIENTO DEL MANTENIMIENTO:
La empresa adjudicada deberá emitir un Informe del estado de cada una de las partes o componentes inspeccionados, a fin de determinar con precisión los trabajos que deban ser realizados para el correcto funcionamiento del equipo.
Garantía escrita como mínimo de 1 (un) año por los trabajos realizados y los posibles daños mecánicos sobre elementos o accesorios del equipo.
En el caso que la empresa adjudicada crea conveniente llevar el transformador a sus talleres el servicio de grúa será por cuenta de la adjudicada.
La empresa adjudicada responderá por la garantía de cualquier tipo de servicio prestado durante la vigencia del contrato sin cargo alguno para la Institución, debiendo prestar la asistencia técnica requerida en forma inmediata en el mismo día, inclusive feriados a cualquier hora.

OTRAS EXIGENCIAS:
Presentación del certificado de libre de PCB del aceite aislante.
Presentación de declaración jurada de poseer herramientas, personal técnico capacitado en el rubro y de contar con laboratorios propios para realizar los trabajos
Los servicios de mantenimiento, reparación y/ o sustitución de repuestos realizados por la empresa adjudicada durante la vigencia del contrato, deberán ser supervisados por un técnico designado especialmente para tales efectos por el Departamento de Servicios Generales.
Al finalizar los trabajos, la empresa adjudicada deberá elevar un informe técnico, detallando los servicios realizados tanto de mantenimiento preventivo como correctivo.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para ese caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

14. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato de ocho (8) páginas numeradas, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 21 días del mes de marzo del año dos mil trece.

Lic. JUAN CARLOS GUANES C.
Director
TRAFOSUR S.A.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Juan Carlos Guanes C.
TRAFOSUR S.A.